
Comunicado de Hecho Relevante

Otros

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Autorización de inscripción del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar en el Registro Nacional de Valores y Emisores de la Superintendencia Financiera de Colombia

Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con la aprobación de su Junta Directiva y el Comité de Inversiones, informa que en fecha *tres de agosto del dos mil veintidós* la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) notificó la resolución número 1007 de fecha 3 de agosto del 2022, mediante la cual resolvió, con respecto a la solicitud presentada por el **Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar** (el “Fondo”), autorizar la inscripción de las unidades de participación del Fondo y de este como emisor de valores ante el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de la SFC, a efectos de inscribirlas en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

A la fecha y en virtud de la ejecutoriedad de dicha resolución, el Fondo se encuentra en el proceso de cumplimiento de requisitos, tales como, sin que pueda limitarse a: la radicación y publicación del ejemplar final del prospecto, entre otros.

Le recordamos que Improsa SAFI se encuentra en total disposición de atender cualquier consulta a través de nuestro Departamento de Mercadeo con Betzi Villalobos al teléfono 2284-4373 o al correo bvillalobos@grupoinprosa.com.

JAIME EDUARDO UBILLA CARRO

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de IMPROSA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. y no de la Superintendencia

General de Valores”